

ES COPIA



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia 24 de Junio de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver los autos caratulados: **"MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, AMBIENTE E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S/INFORMACIÓN SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LEY DE ETICA PUBLICA (LEY1341-A)" Expte. N° 3427/17**, que se inició con la comunicación de Escribanía General de Gobierno N° E2-04042017-4922-A recepcionada en el marco de la Ley N° 1341-A de "Ética y Transparencia en la Función Pública".

Que a fs. 5 obra Resolución de Apertura de la presente Información Sumaria en el ámbito del Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, en razón de haber recepcionado Actuación de Escribanía General de Gobierno mediante la cual Informa parcialmente el cumplimiento al Régimen de Declaraciones Juradas de diferentes organismos.

Que a fs. 6 se libra Oficio N° 730 al Ministro de Planificación Innovación Tecnológica Ing. María Elina Serrano, se solicita informe, designación de responsable de recepcionar las D.J.B.P, Nómina completa de los sujetos obligados a presentar las declaraciones juradas de bienes patrimoniales, nómina de infractores, y intimaciones cursadas.

Que a fs. 9/14 se recepciona contestación de Oficio N° 730 por parte del Responsable de la Recepción de las Declaraciones Juradas del Ministerio.

Que a fs. 15/17 obra comunicación electrónica de Escribanía General de Gobierno, a fs. 22/25 se recepcionó AS. N° E32-2018-452A del Ministerio de Planificación se informa la designación de Tortarolo Escuder Juan Carlos.

Que a fs. 26 obra declaración Informativa del Sr. Totaro Escuder Juan Carlos DNI N° 18.7771.875, a fs. 34 obra Declaración Informativa del Sr. Valussi Juan Alberto DNI N° 17.017.043; a fs. 37/40 obra escrito del Dr. Juan Alberto Valussi mediante el cual formula descargo y expresa los motivos por los cuales no estaría comprendido en la Ley N° 1341-A, a fs. 41 obra Declaración Informativa del Sr. Ramirez Mario Adolfo DNI N° 20.207.341.-

Que a fs. 43/45 obra Decreto N° 562/15 de fecha 13 de abril del 2015, mediante el cual se aprueba un Concurso de Antecedentes y Oposiciones dispuesto por Resolución N° 357/14; por medio del cual se lo promueve al Sr. Juan Alberto Valussi, en el cargo de Categoría 3-Personal Administrativo y Técnico.

Que a fs. 49 obra Acta de Comparencia del Sr. Ramirez Mario Adolfo DNI N° 20.207.351 en carácter de Responsable de la Recepción de las Declaraciones Juradas, oportunidad en la que expresa que no cuenta con información en relación al Sr. Valussi, no cuenta con pruebas que acrediten su notificación de requerimiento de Declaración Jurada.

Que a fs. 50/53 obra informe de Escribanía General de Gobierno, que a fs. 54/58 obra informe de Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica de la Provincia del Chaco adjuntando fotocopia del Decreto N° 405/19 el cual designa al Dr. Martín Orlando Nieves como el nuevo responsable de recepcionar

ES COPIA

las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales.

Que a fs. 59/60 obra informe de Escribanía General de Gobierno donde consta que el Sr. Tortarolo Escuder Juan Carlos DNI N° 18.771.875 cumplió con la presentación de la Declaración Jurada .

Que la Ley N° 3.333 A, vigente desde febrero del año en curso, modifica la Ley N° 3108-A de Ministerios, surge de dicha modificación la creación del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, el cual asume las competencias del entonces Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica.

En este orden y en virtud de las constancias de autos, corresponde concluir la presente información sumaria originada en el ámbito del entonces Ministerio de Planificación, Ambiente e innovación Tecnológica por haberse acreditado el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley N° 1341-A de Ética y Transparencia en la Función Pública, de designación de responsable, nómina de obligados y cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales.-

Por lo expuesto y en virtud de las obligaciones legales conferidas;

RESUELVO:

I.-CONCLUIR la presente información sumaria originada en el ámbito del entonces Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica por haberse acreditado el cumplimiento de los extremos previstos en la Ley N° 1341-A, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

II.-HACER SABER y remitir copia de la presente, al Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura a efectos de su conocimiento y respecto de la procedencia de mantener actualizada la Nómina de Obligados, la Nómina de Infractores, de cursar las intimaciones correspondientes por Ingreso y/o Egreso en los cargos y de remitirlas a Escribanía General de Gobierno en el marco del Art. 12 y 13 de la Ley N° 1341-A y Art. 5 Decreto Reglamentario N° 2538/06.

III.-LIBRAR EL RECAUDO PERTINENTE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVAR POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS.

RESOLUCIÓN N° 2534/21

